

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 8 de julio de 2025 de D^a M^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de fecha 5 de agosto de 2024 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Técnico/a Sociodeportivo, perteneciente al Subgrupo A2/B, por el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo público del año 2021.

Finalizado el proceso selectivo, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria, por el Tribunal de Selección, mediante Resolución de 27 de junio de 2025, se ha elevado propuesta de contratación a favor de la aspirante que ha resultado aprobado en el proceso selectivo.

Una vez presentada la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava, dentro del plazo concedido para ello, de conformidad con la Base Novena procede dictar Resolución de adjudicación de la plaza.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar la plaza de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Técnico Sociodeportivo, a la persona aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Plaza	Servicio de Adscripción	Ubicación
1	***5344**	Del Egido Martín, Adrián	LB05.04.04.01	Deportes	Centro Cultural Provincial

SEGUNDO. La persona aspirante referida en la presente resolución deberá formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona aspirante aprobada que, sin causa justificada, no firme el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, al Servicio de Deportes y al Comité de Empresa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 18 de julio de 2025.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

